

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE.
Radicado: 110014003016 2022 00291 00.
Demandante: CAMILA CUELLAR TOBAR.
Demandado: IRIS GROUP S.A.S. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1818 de 1998, se dispone:

1.- ADMITIR la solicitud de entrega de inmueble arrendado que remite el **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.**, con ocasión al incumplimiento de la conciliación acordada entre **CAMILA CUELLAR TOBAR**, como arrendadora y la sociedad **IRIS GROUP S.A.S.**, en calidad de arrendataria, representada por el EDINDON DIAZ VELASCO quien actúa como representante legal de la sociedad antes citada y en nombre propio como deudor solidario.

2.- COMISIONAR al Alcalde de la localidad correspondiente para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 90 No. 147 B -23 Apartamento 308, del EDIFICIO TORRE NIBO P.H. con el parqueadero demarcado con el número 19, de la ciudad de BOGOTA D.C., a favor de la señora CAMILA CUELLAR TOBAR. (inc. 3ro, art. 38 del C.G.P y la Circular PCSJC 17-10 del C.S.J.)

2.1.- LIBRAR el respectivo despacho comisorio, junto con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e116cd6c29c47b87c60456d74394296a8cf604cd0745bb59115500f13184aa52**

Documento generado en 24/05/2022 05:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>